Anexo 8. Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual "Protección de Datos Personales"

Formato Apartado virtual "Protección de datos personales"

No.	Criterio	Medio de verificación
1.	Hipervínculo al apartado denominado "Protección de Datos Personales" publicado en el portal de internet del sujeto obligado en la página de inicio	https://imssbienestar.gob.mx/transparencia.html#proteccion_datos_personales
2.	Hipervínculo a la sección "1. Avisos de privacidad integrales" publicada dentro del apartado "Protección de Datos Personales"	https://imssbienestar.gob.mx/avisos_privacidad_index.html
3.	Hipervínculo a la sección "2. Datos de contacto de la Unidad de Transparencia y, en su caso, del Oficial de Protección de Datos Personales" publicada dentro del apartado "Protección de Datos Personales"	https://imssbienestar.gob.mx/avisos_privacidad_contacto.html 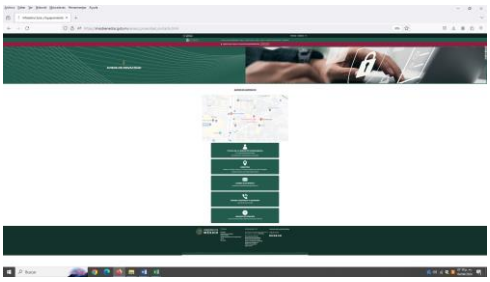
4.	Hipervínculo a la sección "3. Información relevante en materia de protección de datos personales" publicada dentro del apartado "Protección de Datos Personales"	https://imssbienestar.gob.mx/avisos_privacidad_infoR.html

Vertiente 1: Principios

Variable y formato 1.1 Aviso de Privacidad Integral

Ejercicio (año) del que se presenta la información		(2024)
Fecha de publicación de la información		(30/06/2024)
Fecha de la última actualización		(30/06/2024)
No.	**Criterio**	**Medio de verificación**
1.	Hipervínculo al documento que contenga la información relativa al aviso o avisos de privacidad integrales[1]: a) Denominación del tratamiento de datos personales que lleva a cabo el sujeto obligado (incluido el tratamiento de datos de su personal) b) Tipo de medio por el cual se difunde el aviso de privacidad (Físico / Electrónico / Físico y Electrónico / Óptico / Sonoro / Visual / Otra tecnología) c) Lugar físico en el cual el titular podrá revisar el aviso de privacidad d) Hipervínculo al aviso de privacidad publicado en el portal de internet del responsable	https://goo.su/EYNo

[1] Anexo–Guía 1. Información sobre el aviso o los avisos de privacidad integrales.

Variable y formato 1.2 Mecanismos para acreditar el cumplimiento de principios, deberes y obligaciones de la Ley General y demás disposiciones aplicables

Ejercicio (año) del que se presenta la información		(2024)
Fecha de publicación de la información		(30/06/2024)
Fecha de la última actualización		(30/06/2024)
No.	**Criterio**	**Medio de verificación**
1.	Oficio o instrumento a través del cual se autoriza el destino de recursos para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales	**ESTATUTO ORGÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL IMSS-BIENESTAR** https://goo.su/hKf5I
2.	Hipervínculo al programa o política de protección de datos personales	**POLÍTICAS INTERNAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)** https://acortar.link/HIRoq2
3.	Hipervínculo al programa de capacitación de protección de datos personales	Se informa que el Programa de Capacitación fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, llevada a cabo el 12 de diciembre de 2023, y puede consultarse el siguiente link: https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/2LSPYR6dZYdXdqF No obstante, lo anterior, en fecha 23 de mayo de 2024, el Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del IMSS-Bienestar aprobó el documento de seguridad, en el cual se integró el siguiente programa de capacitación específico en materia de protección de datos personales: https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/N2YMyEajAFHgdNX
4.	Hipervínculo al documento en el cual se especifiquen los sistemas de supervisión y vigilancia	**MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO** https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/tQRqgTDZYkCLtn4 **FORMATO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO** https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/DKpkLJ4tYfKNw9d

		FORMATO PARA LA ATENCIÓN A VULNERACIONES A LA SEGURIDAD https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/ociRSrLBDkjkaaE
5.	Hipervínculo al documento en el cual el responsable establece el procedimiento para la recepción y respuesta de dudas, y quejas de los titulares en materia de protección de datos personales	**PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE DUDAS Y QUEJAS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS_BIENESTAR) Y DEL FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR** https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/dzWQH3pYNzmgiLC

Vertiente 2: Deberes

Variable y formato 2.1 Deber de seguridad

Ejercicio (año) del que se presenta la información		(2024)
Fecha de publicación de la información		(30/06/2024)
Fecha de la última actualización		(30/06/2024)
No.	**Criterio**	**Medio de verificación**
1.	Hipervínculo a la **versión pública** del documento de seguridad del responsable, testando únicamente lo relativo al plan de trabajo que contiene, además, el análisis de riesgo y brecha **Por ningún motivo debe incluirse en este apartado el documento de seguridad íntegro con el que cuenta el responsable. El documento de seguridad deberá publicarse protegiendo el plan de trabajo, el análisis de riesgo y el análisis de brecha respectivos; lo que implica que en caso de que se dejen visibles, sin excepción, será considerado como incumplimiento al presente criterio**	https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/eeHtWSX6L6coBYe
2.	Hipervínculo al documento que contiene las políticas internas de gestión y tratamiento de los datos personales	**POLÍTICAS INTERNAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/R7zBHXdErjPbFpE

Variable y formato 2.2 Deber de confidencialidad y comunicaciones de datos personales

Ejercicio (año) del que se presenta la información		(2024)
Fecha de publicación de la información		(30/06/2024)
Fecha de la última actualización		(30/06/2024)
No.	**Criterio**	**Medio de verificación**
1.	Hipervínculo al documento mediante el cual se establecen los controles dirigidos a asegurar la confidencialidad que deben guardar todas las personas que intervienen en cualquier fase del tratamiento de datos personales. Los controles deben identificarse con claridad de forma sencilla.	DOCUMENTO DE CONFIDENCIALIDAD https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/qMZTb6mGNmPTe65
2.	Hipervínculo al documento que contenga la relación de los instrumentos jurídicos que regulan la relación con los encargados, en cual se establecerá como cláusula general el guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados por el encargado. El documento deberá contener la denominación e hipervínculo de la versión pública de cada instrumento jurídico y su finalidad, así como indicar si estos incluyen la cláusula general de confidencialidad[2] En caso de que no aplique, el responsable deberá especificar que a la fecha no se cuenta con Encargado(s).	A la fecha no se cuenta con la figura de Encargado,
3.	Hipervínculo al documento que contenga la relación de los instrumentos jurídicos mediante los cuales se formaliza la contratación o adhesión a servicios, aplicaciones e infraestructura en el cómputo en la nube y otras materias, en los cuales se establezcan las condiciones o cláusulas generales de contratación, incluidas aquéllas en las cuales el o los proveedores se obliguen a guardar confidencialidad respecto de los datos personales sobre los que se preste(n) el servicio. El documento deberá contener la denominación e hipervínculo de la versión pública de cada	https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/iB3nm9zp79ASknc

[2] Ver Anexo-Guía 2. Instrumentos jurídicos que regulan la relación con los Encargados con cláusula general de guardar confidencialidad.

	instrumento jurídico, su finalidad e indicar si incluyen las condiciones o cláusulas generales de la contratación, así como la cláusula general de confidencialidad[3] En caso de que no aplique, el responsable deberá especificar que a la fecha no se cuenta con proveedor(es) de servicios, aplicaciones e infraestructura en el cómputo en la nube y otras materias.	
4.	Hipervínculo al documento que contenga la relación de los instrumentos jurídicos mediante los cuales se formalizan las transferencias de datos personales, y en los cuales el receptor de los datos personales se obliga a garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que da tratamiento. El documento deberá contener la denominación e hipervínculo de la versión pública de cada instrumento jurídico, su finalidad, breve descripción de la forma en la que se obtuvo el consentimiento del titular, o bien, especificar alguna de las excepciones establecidas en los artículos 22 fracción II y/o 70 de la Ley General; medio o forma por el que el responsable comunicó al receptor de los datos personales, el aviso de privacidad conforme al cual se tratan los datos personales frente al titular; así como indicar si estos incluyen la cláusula general de confidencialidad[4] En caso de que no aplique, el responsable deberá especificar que a la fecha no se han realizado transferencias, o bien, que no aplica por actualizarse alguno de los supuestos que establece el artículo 66 fracciones I y II de la Ley General.	No aplica, de conformidad con el artículo 22 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las transferencias de datos personales que realizan los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR se realizan con la finalidad de llevar a cabo el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales. En ese orden de ideas, se hace de conocimiento que los avisos de privacidad de referencia se encuentran publicados en el siguiente link: https://imssbienestar.gob.mx/avisos_privacidad_index.html

[3] Ver Anexo-Guía 3. Instrumentos jurídicos mediante los cuales se formaliza la contratación o adhesión a servicios, aplicaciones e infraestructura en el cómputo en la nube y otras materias.

[4] Ver Anexo-Guía 4. Transferencias de datos personales.

Vertiente 3: Ejercicio de los derechos ARCO

Variable y formato 3.1 Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO

Ejercicio (año) del que se presenta la información		(2024)
Fecha de publicación de la información		(30/06/2024)
Fecha de la última actualización		(30/06/2024)
No.	**Criterio**	**Medio de verificación**
1.	Hipervínculo del documento que contiene los medios y procedimientos habilitados por el responsable para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO	**PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) Y DEL FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR** https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/2g6kr3oQaMqePmy
2.	Hipervínculo al documento que detalla la siguiente información relativa a las solicitudes para el ejercicio del derecho de Acceso a datos personales recibidas por el sujeto obligado[5]: a) Número de solicitudes recibidas b) Número de solicitudes atendidas dentro del plazo legal establecido c) Número de solicitudes que no se atendieron dentro del plazo legal establecido En caso de no haber recibidos solicitudes para el ejercicio del derecho de Acceso a datos personales, deberá especificarlo en el presente formato sin que sea necesario publicar documento alguno.	**NÚMERO DE REGISTROS DE SOLICITUDES DE ACCESO A DATOS PERSONALES RECIBIDAS** https://acortar.link/RnMU0U
3.	Hipervínculo al documento que detalla la siguiente información relativa a las solicitudes para el ejercicio del derecho de Rectificación de datos	No se recibieron solicitudes de rectificación de datos personales

[5] Ver Anexo-Guía 5. Información sobre derechos ARCO.

	personales recibidas por el sujeto obligado[6]: a) Número de solicitudes recibidas b) Número de solicitudes atendidas dentro del plazo legal establecido c) Número de solicitudes que no se atendieron dentro del plazo legal establecido En caso de no haber recibido solicitudes para el ejercicio del derecho de Rectificación de datos personales, deberá especificarlo en el presente formato sin que sea necesario publicar documento alguno.	
4.	Hipervínculo al documento que detalla la siguiente información relativa a las solicitudes para el ejercicio del derecho de Cancelación de datos personales recibidas por el sujeto obligado[7]: a) Número de solicitudes recibidas b) Número de solicitudes atendidas dentro del plazo legal establecido c) Número de solicitudes que no se atendieron dentro del plazo legal establecido En caso de no haber recibido solicitudes para el ejercicio del derecho de Cancelación de datos personales, deberá especificarlo en el presente formato sin que sea necesario publicar documento alguno.	No se recibieron solicitudes de cancelación de datos personales
5.	Hipervínculo al documento que detalla la siguiente información relativa a las solicitudes para el ejercicio del	No se recibieron solicitudes de oposición de datos personales

[6] Ver Anexo-Guía 5. Información sobre derechos ARCO.
[7] Ver Anexo-Guía 5. Información sobre derechos ARCO.

	derecho de Oposición al tratamiento de datos personales recibidas por el sujeto obligado[8]: a) Número de solicitudes recibidas b) Número de solicitudes atendidas dentro del plazo legal establecido c) Número de solicitudes que no se atendieron dentro del plazo legal establecido En caso de no haber recibidos solicitudes para el ejercicio del derecho de Oposición al tratamiento de datos personales, deberá especificarlo en el presente formato sin que sea necesario publicar documento alguno.	

[8] Ver Anexo-Guía 5. Información sobre derechos ARCO.

Vertiente 4: Portabilidad

Variable y formato 4.1 Portabilidad de datos personales

Ejercicio (año) del que se presenta la información		(2024)
Fecha de publicación de la información		(30/06/2024)
Fecha de la última actualización		(30/06/2024)
No.	**Criterio**	**Medio de verificación**
1.	Indique si el sujeto obligado realiza tratamientos de datos personales por medios automatizados o electrónicos (Sí / No) En caso de no realizar tratamientos de datos personales por medios automatizados o electrónicos, se deberá incluir la siguiente leyenda: "El/la (nombre del sujeto obligado) no realiza tratamiento de datos personales por medios automatizados o electrónicos." En caso de no hacerlo deberá omitir publicar información en los siguientes criterios de la presente variable	"Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR no realiza tratamiento de datos personales por medios automatizados o electrónicos."
2.	Señale si emplea un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, es decir, que éstos últimos pueden identificar, reconocer, extraer, explorar o realizar cualquier otra operación con datos personales específicos (Sí / No)	No Aplica
3.	Indique si el formato utilizado permite la reutilización y/o aprovechamiento de los datos personales (Sí / No)	No Aplica
4.	Documento que contenga el hipervínculo al / a los aviso(s) de privacidad integral(es) por cada tratamiento de datos personales en los cuales sea posible solicitar la portabilidad de estos, donde se establezcan los tipos o categorías de datos personales que técnicamente sean portables; el o los tipos de formatos estructurados y comúnmente utilizados disponibles para obtener o transmitir sus datos personales, y los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que el titular pueda solicitar la portabilidad de sus datos personales. Dicho documento deberá contener la siguiente información[9]: a) Denominación del tratamiento de datos personales que permite la portabilidad b) Tipo de medio por el cual se difunde el aviso de privacidad (Físico / Electrónico / Físico y Electrónico / Óptico / Sonoro / Visual / Otra tecnología) c) Lugar físico en el cual el titular podrá revisar el aviso de privacidad	

[9] Ver Anexo-Guía 6. Avisos de privacidad portabilidad.

	d) Hipervínculo al aviso de privacidad publicado en el portal de internet del responsable	
5.	Señale si en caso de que el titular no acompañe a su solicitud el medio de almacenamiento para la elaboración de la copia correspondiente de sus datos personales, el sujeto obligado facilita dicho medio de almacenamiento (Sí / No)	No Aplica
6.	Hipervínculo al documento mediante el cual establece las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la transmisión de los datos personales como son, de manera enunciativa mas no limitativa, mecanismos de autenticación de usuarios, conexiones seguras, o bien, utilizar medios electrónicos de transmisión cifrados. **En caso de tratarse del documento de seguridad, deberá incluir la versión pública del mismo. Por ningún motivo debe incluirse en este apartado el documento de seguridad íntegro con el que cuenta el responsable. El documento de seguridad deberá publicarse protegiendo el plan de trabajo, el análisis de riesgo y el análisis de brecha respectivos; lo que implica que en caso de que se dejen visibles, sin excepción, será considerado como incumplimiento al presente criterio**	No Aplica

Vertiente 5: Acciones preventivas en materia de protección de datos personales

Variable y formato 5.1 Evaluación de impacto en la protección de datos personales

Ejercicio (año) del que se presenta la información		(2024)
Fecha de publicación de la información		(30/06/2024)
Fecha de la última actualización		(30/06/2024)
No.	**Criterio**	**Medio de verificación**
1.	Denominación de la política pública, programa, sistema, plataforma, aplicación o cualquier otra actividad que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales realizado. En caso de que no aplique, el responsable deberá especificarlo y deberá omitir ingresar información en los criterios subsecuentes de la presente variable	Las evaluaciones de impacto se encuentran en proceso de desarrollo, toda vez que, por ser Sujeto Obligado de nueva creación, la información se encuentra en proceso de elaboración.
2.	La política pública, programa, sistema, plataforma, aplicación o cualquier otra actividad que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales realizado está sujeta a alguna de las exenciones de la presentación de evaluación de impacto (Sí/No)	En proceso de revisión
3.	En caso de una respuesta en sentido afirmativo, hipervínculo al informe de exención emitido por el INAI. Deberá omitir ingresar información en los criterios subsecuentes de la presente variable. En caso de que la política pública, programa, sistema, plataforma, aplicación o cualquier otra actividad que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales realizado, no esté sujeta a alguna de las exenciones de la presentación de evaluación de impacto, publicar el hipervínculo a la evaluación de impacto entregada al INAI	En proceso de revisión
4.	Hipervínculo al dictamen de recomendaciones no vinculantes correspondiente emitido por el INAI	No aplica, en función de que este sujeto obligado es de nueva creación de conformidad con el Dictamen de Alta al Padrón de Sujetos Obligados emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual se identifica con el número de folio ALTA/SAID/DGEPPOED/0001/2023.

		Por lo tanto, no se han realizado recomendaciones no vinculantes.

Vertiente 6: Responsables en materia de Protección de Datos Personales

Variable y formato 6.1 El Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia

Ejercicio (año) del que se presenta la información		(2024)
Fecha de publicación de la información		(30/06/2024)
Fecha de la última actualización		(30/06/2024)
No.	**Criterio**	**Medio de verificación**
1.	Indicar si cuenta con Comité de Transparencia (Sí/No) En caso de que la respuesta sea negativa deberá omitir ingresar información en los criterios subsecuentes del presente formato	Sí, a partir del 25 de octubre de 2023, de conformidad con el Acta de Instalación del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, misma que puede ser consultada en el siguiente link: https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/GpppM8QRyqRCawM
2.	Hipervínculo al documento que contenga los procedimientos internos establecidos e implementados que aseguren mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO	**PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) Y DEL FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR** https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/2g6kr3oQaMqePmy
3.	Hipervínculo a los criterios específicos establecidos por el Comité para la mejor observancia de la Ley General y de aquellas disposiciones aplicables en la materia	A la fecha, el Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, no ha emitido criterios específicos en la materia.
4.	Hipervínculo al programa de capacitación y actualización de los servidores públicos del responsable establecido por el Comité	Se informa que el Programa de Capacitación fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, llevada a cabo el 12 de diciembre de 2023, y puede consultarse el siguiente link: https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/2LSPYR6dZYdXdqF No obstante, lo anterior, en fecha 23 de mayo de 2024, el Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del IMSS-Bienestar aprobó el documento de seguridad, en el cual se integró el siguiente programa de capacitación específico en materia de protección de datos personales: https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/N2YMyEajAFHgdNX

5.	Indique si cuenta con Unidad de Transparencia (Sí/No). En caso de que la respuesta sea negativa deberá omitir ingresar información en los criterios subsecuentes de la presente variable	Sí, a partir del 25 de agosto de 2023 de conformidad con el Dictamen de Alta al Padrón de Sujetos Obligados emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual se identifica con el número de folio ALTA/SAID/DGEPPOED/0001/2023
6.	Señale si la Unidad de Transparencia es el área encargada de gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO (SÍ / No)	Sí, a partir del 25 de agosto de 2023 de conformidad con el Dictamen de Alta al Padrón de Sujetos Obligados emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual se identifica con el número de folio ALTA/SAID/DGEPPOED/0001/2023
7.	Hipervínculo al documento que contenga los mecanismos establecidos por la Unidad de Transparencia para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados	FORMATO DE COMPARECENCIA DE DATOS PERSONALES https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/sKJmRrCdbLZYgeY
8.	Hipervínculo al documento mediante el cual el responsable da a conocer al público en general, los costos por la reproducción y envío de los datos personales que le sean solicitados, con base en lo establecido en las disposiciones normativas aplicables	OFICIO SHCP https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/bPYk2gtxb86JBky
9.	Hipervínculo al documento que contiene los instrumentos aplicados para evaluar calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO	ENCUESTA DE CALIDAD PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE ARCO https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/iEso79ZR7xKeE9J
10.	Hipervínculo al documento que enliste el o los acuerdos realizados con instituciones públicas especializadas para auxiliar en la recepción, trámite y entrega de las respuestas a solicitudes de datos personales, en lengua indígena, braille o cualquier formato accesible	https://repocloud.imssbienestar.gob.mx/s/WgWSm8CdGN9RJ2J

	correspondiente, en forma más eficiente	

Variable y formato 6.2 Oficial de Protección de Datos Personales

Ejercicio (año) del que se presenta la información		(2024)
Fecha de publicación de la información		(30/06/2024)
Fecha de la última actualización		(30/06/2024)
No.	**Criterio**	**Medio de verificación**
1.	Lleva a cabo tratamientos de datos personales intensivos o relevantes (Sí/No)	La información se encuentra en proceso de revisión.
2.	Hipervínculo al documento mediante el cual el responsable designó al Oficial de protección de datos personales	En proceso de designación.